

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

En cumplimiento de lo señalado artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007,

HACE CONSTAR:

Que en atención a la necesidad existente, el perfil señalado en los estudios previos respecto a la persona natural o jurídica que se requiere para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA PSICOSOCIAL PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA NÚMERO 3 DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, MEDIANTE LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O CONFLICTO.

Hecho el estudio y evaluación de la documentación presentada por:

LINA MARIA VELEZ COUTIN

Identificado con cédula de ciudadanía No. **1.077.420.331 de Quibdó**

para verificar su formación y experiencia respecto de los requisitos establecidos en el Estudio Previo, se certifica que esta persona tiene la capacidad, idoneidad y experiencia y que puede desarrollar y ejecutar el objeto señalado.

I. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Descripción Modalidad	Título Obtenido	Terminación de materias	Fecha Grado	Matrícula Profesional	Fecha Matrícula
Pregrado	Psicóloga	N/A	26/02/2016	160263	21/04/2016

II. INFORMACIÓN LABORAL

Tipo Entidad	Nombre Entidad	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	MS	DS
Privada	Fundación Liceo Comercial - Ciudad del Bordo	01/05/2016	31/07/2016	2	30
Privada	Corporación para el Desarrollo Social Familia Comunitario e Institucional "CORPASOFA"	09/03/2016	14/04/2017	13	5
Pública	Alcaldía de Quibdó	16/07/2020	31/10/2020	3	15
Privada	Fundación Acciones para el Cambio - FACCA	18/01/2021	29/12/2023	35	11

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA (MM/DD)

55

1

TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA (MM/DD)

55

1

Observaciones:

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 190 de 1995, y el Artículo 2.2.5.1.9 del Decreto Nacional 1083 de 2015, quien suscribe el presente documento declara que ha validado la información publicada en el SIDEAPD de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) en el módulo de Validación de Hojas de Vida, la información exigida en el Formato Único de Hoja de Vida y reportada por:

Para constancia se firma en Quibdó, el

29 de enero de 2026



JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: -

JULIANA ESCOBAR LÓPEZ

